

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00865 00**

Visto el informe de secretaría y en virtud al escrito que antecede, el Despacho DISPONE:

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 579 del Código General del Proceso, para lo cual se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 9 del mes de febrero del año 2022. Así mismo que en la audiencia se practicarán las pruebas oportunamente solicitadas en la demanda; se oirán alegaciones y se emitirá el respectivo fallo de ser posible.

2.- DECRETAR las pruebas oportunamente solicitadas por las partes, en consideración a que es posible y conveniente la práctica de las mismas, por lo que ordenaran las siguientes:

2.1.- Documentales: Téngase en cuenta las aportadas con el escrito de demanda, en cuanto tengan valor probatorio conforme a los artículos 244, 245 y 246 del C.G.P.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 176, hoy 7 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9431c3339b70b98414246809667eba4429708634ff0eb8dc0e39814f2086492c**

Documento generado en 03/12/2021 03:52:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>